

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4390 Ayudas para la modernización de alojamientos turísticos de la Región de Murcia y mejora de los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y la transición digital en el marco del PRTR financiado por la UE -NextGeneration EU.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783437>)

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán obtener la condición de personas beneficiarias de la subvención aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que tengan residencia fiscal en España, y sean titulares, como propietarios o explotadores, de establecimientos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que sean objeto de la inversión y que estén destinados a alojamientos turísticos en las modalidades que se detallan en la base reguladora quinta de la presente Orden.

Segundo. Objeto.

Convocar subvenciones dirigidas a alcanzar los objetivos previstos en la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) "Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia", integrada en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia-Programa extraordinario 2022, que se enmarca en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos y contribuyendo, por tanto, a alcanzar los objetivos relacionados con el Componente 14 Inversión 1, Submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), al que pertenece.

La finalidad de estas ayudas es facilitar e impulsar proyectos de mejora y modernización de los alojamientos turísticos de la Región de Murcia, mejorando la calidad e incorporando de manera efectiva aspectos como la eficiencia energética, la digitalización y la sostenibilidad en la gestión de los establecimientos.

Tercero. Bases reguladoras.

Anexo I de la Orden de 5 de agosto de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 7.692.308 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

La presentación de la solicitud se realizará, de acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente de forma electrónica, a través del procedimiento con código 3673 de la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>). Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto será inadmitida. En el supuesto de que alguna de las personas solicitantes presente su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica en los términos previstos en el artículo 68.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Murcia, 5 de agosto de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.